

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 824

7 de diciembre de 2009

Presentada por *el senador Soto Díaz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico ha realizar una exhaustiva investigación sobre la viabilidad de disminuir los cargos por reactivación que las compañías de telefonía móvil le imponen a sus clientes en caso de desconexión del servicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas décadas los celulares se han convertido en el medio de comunicación más utilizado por los puertorriqueños. Así, los mismos han dejado de ser un lujo para convertirse en un bien de consumo necesario. De esta manera, se ha desplazado la telefonía alámbrica para dar paso a una nueva tecnología de avanzada que va acorde con la evolución en el mundo de las telecomunicaciones.

Las compañías de telefonía móvil imponen un cargo por el concepto de reactivación del servicio telefónico. El cargo de reactivación se aplica cuando el cliente solicita la reconexión del servicio. Este cargo fluctúa entre veinte cinco a treinta dólares dependiendo de la compañía de telefonía inalámbrica de Puerto Rico.

Actualmente, este cargo no está regulado por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones ni por las Leyes de Puerto Rico. Dada esta situación, las compañías de telefonía móvil por determinación corporativa pueden estipular el cobro que desean por concepto de cargo de reactivación. Para muchas personas el cargo por reactivación resulta oneroso,

máxime cuando por no contar con los recursos económicos necesarios se les procede a desconectar el servicio.

Así, la crisis económica por la cual atravesamos desde hace varios años, nos mueve a tomar medidas para aliviar la situación del consumidor puertorriqueño. Dada esta situación, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio analizar e investigar la viabilidad de que las compañías de telefonía móvil disminuyan el cargo por reactivación que se le cobra a sus clientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y
2 Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico ha realizar una exhaustiva investigación
3 sobre la viabilidad de disminuir los cargos por reactivación que las compañías de telefonía
4 móvil le imponen a sus clientes en caso de desconexión del servicio.

5 Sección 2. – La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones
6 Públicas del Senado de Puerto Rico deberá rendir un informe detallado que incluya
7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de los noventa (90) días
8 siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.